



ANUNCIO NÚMERO 1630 - BOLETÍN NÚMERO 61
VIERNES, 1 DE ABRIL DE 2016

***“Nombramiento del Director del Área de Presidencia y
Coordinación General de Servicios”***

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
Badajoz

SERVICIO DE GESTIÓN DE RR.HH., INSPECCIÓN Y COORDINACIÓN

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“DECRETO:

En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a treinta de marzo de dos mil dieciséis.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión del puesto de Director/a Área de Presidencia y Coordinador General de Servicios, reservado a personal directivo profesional en la vigente relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz, cuyas bases fueron publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 12 de fecha 20 de enero de 2016.

Examinadas las instancias presentadas en plazo por el único aspirante a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el artículo 28, del Texto Refundido consolidado del Reglamento Orgánico Provincial (B.O.P. 30/10/2015), que dispone que la designación del Personal Directivo Profesional “atenderá a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad...”.

Visto el informe preceptivo emitido por la Sra. Vicepresidenta Primera y Diputada-Delegada del Área de Bienestar Social, Cooperación y Participación, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionado puesto a don Javier Muguero Vicedo, y entendiéndose que en él concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño de referido puesto.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional, y nombrar a don Javier Muguero Vicedo, como Director del Área de Presidencia y Coordinador General de Servicios, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, cesando, al mismo tiempo, en el desempeño temporal, por motivos coyunturales, de las funciones del puesto de Director Área de Presidencia, efectuado por Resolución de fecha 15 de septiembre de 2015.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente Resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Evaluación del Desempeño, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará al interesado y lo comunicará a la Consejería de Medioambiente y Rural,

Políticas Agrarias y Territorio, Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo el Secretario General, doy fe. El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 12 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a 30 de marzo de 2016.- El Secretario General, José M.^a Cumbres Jiménez.

Anuncio: **1630/2016**

